



NUEVO PROTOCOLO PARA LA SOLICITUD DE AUDIENCIA PÚBLICA POR COMPARENDOS IMPUESTOS EN VÍA

En virtud del Decreto Distrital No. 0523 de 24 de julio 2020, a partir del lunes 27 de julio se reanudan los términos procesales de las actuaciones administrativas de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial, los cuales se encontraban suspendidos desde el 17 de marzo de 2020, por disposición del Decreto Distrital No. 376 de 2020. En consecuencia, a partir de la fecha antes señalada se encuentran abiertos los canales virtuales para recibir las solicitudes de audiencia pública por comparendos impuestos en vía.

Si usted desea solicitar una audiencia pública para rechazar la imposición de una orden de un comparendo impuesto en vía, debe realizar el siguiente paso a paso:

1

ENVIAR LA SOLICITUD DE AUDIENCIA:

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de imposición del comparendo*, debe enviar un correo electrónico a la dirección **solicitudaudiencia@gmail.com**, adjuntando en formato PDF, copia del documento de identificación del presunto infractor, señalando que solicita audiencia pública e indicando:

- **El(los) número(s) de comparendo(s) por el (los) cual(es) presenta su solicitud.**
- **Nombre completo.**
- **Número de identificación.**
- **Correo electrónico.**
- **Número de teléfono fijo o celular.**

Si la solicitud se realiza a través de apoderado, este deberá ser abogado en ejercicio. Adicionalmente, se adjuntarán en formato PDF los siguientes documentos:

- **Poder debidamente otorgado.**
- **Copia del documento de identificación del apoderado.**
- **Copia de la Tarjeta Profesional del apoderado.**

Si el presunto infractor es un menor de edad, se deberá aportar adicionalmente en formato PDF, copia del documento de identificación de su representante legal.

Importante: Las solicitudes enviadas por fuera del horario de atención al público se entenderán recibidas en la siguiente hora hábil, dentro del horario de atención.



2

ESPERAR RESPUESTA A SU SOLICITUD:

Si la solicitud fue realizada dentro de los términos señalados en el artículo 136 de la Ley 769 de 2002, es decir, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la imposición del comparendo, recibirá un correo en el que se indicará el lugar, fecha, hora e inspección de tránsito ante la cual debe presentarse para la celebración de la audiencia pública.

La asignación de fecha y hora de audiencia estará supeditada a la oportuna solicitud. Por tanto, en caso de solicitarla de manera extemporánea, recibirá un correo en el cual se le informará que su solicitud fue presentada por fuera de los términos legales.

Importante: la respuesta por parte de la entidad se enviará al correo electrónico aportado en la solicitud de audiencia.

3

ASISTIR A LA CITA:

Asista al lugar de la citación en la fecha y hora señalada, presentando en original, los documentos que aportó en su solicitud.

TENER EN CUENTA:

La solicitud de audiencia debe realizarla directamente el presunto infractor o su apoderado, en cuyo caso deberá adjuntar a la solicitud, poder debidamente otorgado.

Los documentos requeridos para dar trámite a su solicitud de audiencia, deberán ser específicamente los descritos en el presente protocolo, siendo estos fiel copia de los documentos originales.

Si usted no comparece el día y hora en la que fue fijada su audiencia pública, el proceso contravencional seguirá su curso en los términos del artículo 136 de la Ley 769 de 2002.

PROTOCOLO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO:

- La distancia mínima entre funcionarios, así como entre usuarios, será de 2 metros.
- No deberá llevar acompañante a menos que por alguna excepcionalidad, requiera asistencia especial o se trate de su apoderado quien deberá ser abogado en ejercicio.

Los testigos deberán comparecer solo cuando el inspector haya decretado su testimonio como prueba, atendiendo a la hora y fecha para la cual previamente se encuentre citado.





- Para el ingreso a nuestras instalaciones, deberá portar los elementos mínimos de bioseguridad como lo son tapabocas, y en lo posible guantes.
- Sugerimos llevar sus implementos de escritorio tales como lapiceros, grapadoras, para evitar que estos elementos puedan convertirse en vectores de contagio.
- Por disposición del Gobierno Nacional, los mayores de 70 años se encuentran en confinamiento obligatorio, por lo que deben abstenerse salir para realizar actividades no esenciales.

Si usted presenta síntomas de gripe u otra afección respiratoria, mantenerse en casa y abstenerse de exponerse a complicaciones o contagios del COVID-19.

En caso de dudas, puede comunicarse en el horario de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m., con nuestro personal a la línea 3197560, quienes estarán dispuestos a ayudarlo a resolver las inquietudes que puedan surgir en el proceso de autenticación digital y asignación de citas.

*En virtud del Decreto Distrital No. 376 de 2020 los términos de las actuaciones administrativas a cargo de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial se encontraban suspendidos, por lo cual los términos para solicitar audiencia pública de aquellos comparendos impuestos antes del 17 de marzo de 2020, que no habían completado los cinco días hábiles a la entrada en vigencia del mismo, y aquellos impuestos a partir del 17 de marzo de 2017 se reanudan a partir del día 27 de julio de 2020.